



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 018 DE 2020

“Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Contaduría Pública”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **JULIO ENRIQUE GUARIN GOEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.007.183.796 del programa de Economía, solicitó traslado interno al programa de Contaduría Pública y homologación de asignaturas que fueron cursadas en el programa de Economía de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta que el estudiante, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en el Jefe del Departamento de Contaduría Pública, la revisión y estudio de la solicitud;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 22 de junio de 2020, según Acta N° 020 de 2020, verificó los resultados de dicho estudio;
- Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Traslado Interno y Homologación de asignaturas al estudiante **JULIO ENRIQUE GUARIN GOEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.007.183.796 del programa de Contaduría Pública, para el periodo 2020-01, así:

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA				PROGRAMA DE ECONOMIA			
ASIGNATURA	H	C	nota	ASIGNATURA	nota	H	C
Competencias Comunicativas I	4	2	4.3	Comunicación I	4.3	4	2
Matemáticas I	4	3	3.7	Matemáticas I	3.7	4	3
Matemáticas II	4	3	3.1	Matemáticas II	3.1	4	3
Competencias Comunicativas II	4	3	4.6	Competencias Comunicativas II	4.6	4	3
Cátedra Vida Universitaria	2	1	A	Cátedra Vida Universitaria	A	2	1
Inglés I	4	2	A	Inglés I	A	4	2
Administración I	3	2	3.5	Fundamentos administrativos	3.5	3	2
Microeconomía	3	2	3.0	Microeconomía	3.0	4	3
Innovación Empresarial	3	2	4.3	Emprendimiento	4.3	3	2
Inglés II	4	2	A	Inglés II	A	4	2

Artículo 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2020.

(Original firmado por)
ARMINDA MENDOZA HERRERA
Presidente (e)

(Original firmado por)
ELKIN BARRIOS PACHEO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Arminda Mendoza Herrera	residente Consejo Facultad (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			